

Aplicación	Beneficiario	Provincia	Importe — Pesetas
16.01.223.A.482	«Industrias Cárnicas Loriente Piqueras, Sociedad Anónima»	Cuenca.	5.167
16.01.223.A.481	«Teógenes Ruiz, Sociedad Anónima»	Cuenca.	48.379
16.01.223.A.481	«F. Villanueva, Sociedad Limitada»	Cuenca.	7.366
16.01.223.A.481	Panadería y bollería «El Panadero, Sociedad Limitada»	Huelva.	100.432
16.01.223.A.481	Ramón Fajardo Heredia	Jaén.	30.000
16.01.223.A.481	Juan Cabrera Cámara	Jaén.	300.000
16.01.223.A.481	Timoteo Revuelta Revuelta	Palencia.	152.059
16.01.223.A.481	Justa Arconada Lomas	Palencia.	500.000
16.01.223.A.481	Marciano Crespo Ramos	Palencia.	64.832
16.01.223.A.481	Petra Huerta Ortega	Palencia.	166.596
16.01.223.A.481	Lucio Rojo Vega	Palencia.	77.191
16.01.223.A.481	Domitila Pérez Herrero	Palencia.	111.019
16.01.223.A.481	Felisa Huerta Revuelta	Palencia.	395.744
16.01.223.A.481	Ángel Fulgencio Román	Zamora.	275.000
16.01.223.A.481	Teodora Casas Creigo	Zamora.	490.200
16.01.223.A.482	Soledad Selva Auñón	Alicante.	2.000.000
16.01.223.A.482	Francisco Zambrano Ramos	Badajoz.	26.059
16.01.223.A.482	Adrián Ruiz Mesas	Granada.	130.000
16.01.223.A.482	Marcelina Moya Alonso	Granada.	402.582
16.01.223.A.482	Amparo Jiménez Hernández	Granada.	7.500
16.01.223.A.482	Ventura Hernández Martínez	Granada.	4.500
16.01.223.A.482	Encarnación Alcalde Pérez	Granada.	250.000
16.01.223.A.482	Antonio Herrera Cuevas	Granada.	355.500
16.01.223.A.482	María Belmonte Cañadas	Granada.	21.500
16.01.223.A.482	Joaquín Noguera Peinado	Granada.	219.100
16.01.223.A.482	Yolanda Heredia Bustamente	Granada.	250.000
16.01.223.A.482	Francisco Bustamante Heredia	Granada.	250.000
16.01.223.A.482	Francisco Aguilar Casaus	Huelva.	72.500
16.01.223.A.482	Encarnación Navarro Castaño	Huelva.	69.125
16.01.223.A.482	Eliseo Regueiro García	Lugo.	6.000
16.01.223.A.482	Benita Abalde Posada	Pontevedra.	40.000
16.01.223.A.482	Gregorio Montarroso Noguera	Ciudad Real.	20.000
16.01.223.A.482	Francisco Ruiz Muñoz	Córdoba.	287.700
16.01.223.A.482	Eugenio Manzanares Gallardo	Jaén.	62.500
16.01.223.A.482	Francisco Sanz Benito	Salamanca.	32.500

6028

ORDEN de 10 de marzo de 1999 sobre composición de la Junta Electoral que ha de actuar en el proceso de elecciones de representantes del Cuerpo Nacional de Policía en el Consejo de Policía.

Convocadas por Acuerdo del Consejo de Policía, en su reunión del día 9 de marzo de 1999, elecciones de representantes de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía en el citado Consejo, procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 315/1987, de 27 de febrero, según redacción dada al mismo por Real Decreto 327/1999, de 26 de febrero, designar los representantes de la Administración que vayan a formar parte de la Junta Electoral que deba actuar en el correspondiente proceso electoral, con indicación de quienes, entre ellos, asuman la Presidencia y la Secretaría de la Junta.

Al mismo tiempo, una vez elegidos los representantes de las Organizaciones Sindicales en la citada Junta por las organizaciones actualmente representadas en el Consejo de Policía, se considera conveniente hacer pública la composición de la misma, para general conocimiento.

En su virtud, dispongo:

Primero.—Los representantes de la Administración en la Junta Electoral que ha de actuar en el proceso de elecciones convocadas por Acuerdo del Consejo de Policía de 9 de marzo de 1999, son los siguientes:

Representantes titulares:

El Secretario general técnico del Ministerio del Interior.

El Subdirector general de Gestión y Recursos Humanos de la Dirección General de la Policía.

El Jefe del Gabinete Técnico de la Dirección General de la Policía.

El Vicesecretario general técnico del Ministerio del Interior.

El Subdirector general de Política Interior y Procesos Electorales de la Dirección General de Política Interior.

El Subdirector general de la Oficialía Mayor y Centro de Sistemas de Información del Ministerio del Interior.

El Jefe de la División de Personal de la Dirección General de la Policía.

El Jefe de la División de Coordinación Económica y Técnica de la Dirección General de la Policía.

El Secretario técnico de la Subdirección General Operativa de la Dirección General de la Policía.

El Secretario técnico del Gabinete Técnico de la Dirección General de la Policía.

El Coordinador de la Oficina de Gestión del Proceso Electoral.

El Secretario del Consejo de Policía.

Representantes suplentes:

El Secretario técnico de la Subdirección General de Gestión y Recursos Humanos de la Dirección General de la Policía.

El Secretario técnico de la División de Personal de la Dirección General de la Policía.

El Secretario técnico de la División de Coordinación Económica y Técnica de la Dirección General de la Policía.

Segundo.—Los representantes de las Organizaciones Sindicales en la Junta Electoral a que se refiere la presente disposición, de conformidad con las designaciones realizadas por las organizaciones con representación en el Consejo de Policía, en proporción a dicha representación, serán los siguientes:

Por el Sindicato de Comisarios de Policía: Don Antonio Morán Peña.

Por el Sindicato Profesional de Policía: Don Ignacio Osés Zurbano y don Hermógenes Carcedo Robles.

Por la Asociación Nacional de Policía Uniformada: Don Jesús Píriz Píriz, don Antonio García Peragón y don Florentino Díez Herrero.

Por el Sindicato Unificado de Policía: Don José Tejero Díaz, don Gonzalo Alonso Hernández y don Antonio Sánchez Esturillo.

Por la Unión Federal de Policía: Don Juan Serafín Quero Torres y don Luis Ángel Sanjuán Villafañe.

Por el Sindicato Profesional de Policía Uniformada: Don Mateo Cuadrado Girona.

Tercero.—La Presidencia de la Junta Electoral será ejercida por el Secretario general técnico del Ministerio del Interior, y por delegación en los casos de ausencia o enfermedad del anterior, a los representantes titulares de la Administración por el orden en que figuran en el apartado primero de la presente disposición.

La Secretaría de la Junta recaerá en el Secretario del Consejo de Policía.

Cuarto.—La Junta Electoral tendrá su sede en Madrid, en el edificio de la Dirección General de la Policía, calle Miguel Ángel, número 5.

Madrid, 10 de marzo de 1999.

MAYOR OREJA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Seguridad e Ilmos. Sres. Subsecretario del Interior y Director general de la Policía.

Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	00 98 0526
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de julio de 2000.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 28 de julio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I. Al certificado de aceptación número 00 98 0526

Potencia máxima: 10 W.

Separación canales adyacentes: 12,5/25 kHz.

Modulación: FM.

Banda utilizable: 403-470 MHz.

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».
Dirección: San Severo, sin número, Barajas Park, 28042 Madrid.
Teléfono: 91 329 04 61. Fax: 91 329 19 33.
Código de identificación fiscal: A-78109592,

y con número

00 98 0527

Para el equipo: Radioteléfono base/móvil UHF.
Fabricado por: «Motorola Communications Israel, Ltd.», en Israel.
Marca: «Motorola».
Modelo: MR503AC,

y con certificado de examen de tipo número 0403 98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».
Domicilio: San Severo, sin número, Barajas Park.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	00 98 0527
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de julio de 2000.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 28 de julio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

MINISTERIO DE FOMENTO

6029 RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 1999, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se hace pública la expedición de diversos certificados de aceptación de equipos de telecomunicaciones.

Como consecuencia de los expedientes incoados en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación, a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, se han expedido los certificados de aceptación de equipos de telecomunicación, cuyos números son los siguientes: 00 98 0526, 00 98 0527, 98 98 0528, 98 98 0529, 98 98 0530, 98 98 0531, 98 98 0532, 98 98 0533, 98 98 0534, 98 98 0535, 08 98 0536, 08 98 0537, 08 98 0538, 08 98 0539, 08 98 0540, 08 98 0541, 08 98 0542, 08 98 0543, 08 98 0544, 08 98 0545, 08 98 0546, 08 98 0547, 06 98 0548, 06 98 0549 y 08 98 0550, que figuran como anexo a esta Resolución.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».
Dirección: San Severo, sin número, Barajas Park, 28042 Madrid.
Teléfono: 91 329 04 61. Fax: 91 329 19 33.
Código de identificación fiscal: A-78109592,

y con número

00 98 0526

Para el equipo: Radioteléfono base/móvil UHF.
Fabricado por: «Motorola, Inc.», en Estados Unidos.
Marca: «Motorola».
Modelo: MR503AC,

y con certificado de examen de tipo número 0402 98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».
Domicilio: San Severo, sin número, Barajas Park.